



La Plata

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

La Plata, 28 de agosto de 1987

VISTO la Resolución N° 335/87 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó recursos específicos y ejercicio vencido.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir entre las Unidades Académicas los créditos que se detallan en el anexo I que forma parte de la presente resolución, correspondiente al programa 528.

ARTICULO 2°.- En lo que respecta a Producidos Propios, la ejecución de los mismos está supeditada a la recaudación que rea-

/.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

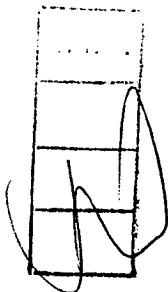
- 2 -

1.

lice cada unidad académica.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 336/87



JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO



E. Sanguinetti

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 336/87

PROGRAMA 528

Producidos Propios

	1211	1221	4111	4121
Resistencia	12.000-	40.000-	22.000-	10.000-
Rosario	<u>20.000-</u>	<u>36.000-</u>	<u>19.700-</u>	<u>.-.-</u>
Total	32.000-	76.000-	41.700-	10.000-

Ejercicio Vencido

	1210	1212
Rosario	- 360,66	+ 360,66-

Contribución del Tesoro

	4110	4120
B.Blanca	- 13.000-	+ 13.000.-